TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 33/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 - ID Nº 289055.

➢ **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº
1	AMITOUR S.A.	80024359-5
2	INTER-EXPRESS S.A.	80007371-1
3	SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5
4	UNITOURS S.R.L.	80038112-2
5	AGINTER S.R.L.	80023400-6

➢ **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:** **ASUNCIÓN, 13 DE AGOSTO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:

   A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.

   B) De los precios de las ofertas con relación a los precios referenciales.

   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 48/2015 de fecha 11 de agosto del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Fabiola Roig Escandriolo, Directora Administrativa.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

3. Lic. Angel Vera Ozorio, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Guillermo Bruening, Técnico Administrativo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

De conformidad a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación tiene a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas en el llamado. El proceso de evaluación finaliza con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite las carpetas al Comité de Evaluación para su correspondiente estudio, que comprende:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos previstos en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2015 de referencia.
2. Revisión de los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2015 de referencia, desde el inicio del procedimiento hasta la recepción y apertura de ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación del monto ofertado dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2015 de referencia, con relación al monto presupuestado y a la estimación de costo de la Institución.

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 de referencia:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS				
		AMITOUR S.A.	INTER-EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	UNITOURS S.R.L.	AGINTER S.R.L.
		Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%.-	0%.-	0%.-	0%.-	0%.-
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%.-	0%.-	0%.-	0%.-	0%.-

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abog. Fabiola Ruiz Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

3	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	**0%.-**	**0%.-**	**0%.-**	**0%.-**	**0%.-**

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el Acto de Apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2015:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmada y completada por el representante de la empresa y dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"**, se realizó conforme a lo previsto en el Capítulo Segundo "De la licitación pública" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", fue publicado por tres días en un diario de circulación nacional y en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para conocimiento público de personas físicas, jurídicas y de potenciales oferentes interesados en participar en la contratación de referencia.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Rolón Escandolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CANAL TRUN
Director de Organización y Procesos

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

> ***"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."***

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Se adjunta Planilla de Control de Documentos **ANEXO "A")**, observándose cuanto sigue:

- Se verificó que las empresas **AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. y AGINTER S.R.L., cumplen con el suministro de la documentación sustancial** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en la normativa vigente.

  En el marco de la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, **el Comité constató que la empresa UNITOURS S.R.L. no presentó correctamente su oferta, en razón de que no están firmadas la totalidad de los documentos que componen la oferta de acuerdo a lo establecido en la IAO 20. Formato y firma de la Oferta de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

  Por tanto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma UNITOURS S.R.L.**, fundado en lo establecido en los Arts. 42 "*Preparación de las Ofertas*", 46 *"Documentos comprendidos en la oferta"*, 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"*, 60 *"Análisis"* y 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

  Artículo 42 "Formato y firma de la oferta". El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
  Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.

  Artículo 46 "Preparación de las Ofertas". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Olga Fabiola Rojas Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
2. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60º "Análisis". La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Artículo 61 "Método de evaluación". Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 40/2015 recepcionada en fecha 17 de julio de 2015 a las 12:57 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes de la Licitación Pública Nacional N° 14/2015 para la "PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, en base a los siguientes puntos:

  a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

  b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Mag. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

- Por Nota recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 12:00 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución**. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), **el Comité de Evaluación pudo constatar que los integrantes de cada empresa oferente no figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS.-**

- Las empresas **AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. y AGINTER S.R.L., cumplen con la calificación de la capacidad legal**, exigida en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. ACLARACIONES: En el marco de la evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en el numeral 1) "Criterios de Evaluación" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación solicitó la presentación de documentos formales a los oferentes dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente**, según el siguiente detalle:

- Por **Nota JE/UOC – E N° 452/2015 recepcionada en fecha 29 de julio de 2015 a las 11:55 hs.** se solicitó a la empresa **AMITOUR S.A.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia autenticada del Balance del año 2011.* **b)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentadas en el punto anterior, tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc.*

  Por Nota recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 11:00, la empresa AMITOUR S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por **Nota JE/UOC – E N° 453/2015 recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 10:40 hs.** se solicitó a la empresa **SERVI TRAVEL S.A.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.* **b)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.* **c)** *Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el Plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios.* **d)** *Declaración Jurada, que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V.*

  Por Nota recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 14:23, la empresa SERVI TRAVEL S.A. presentó documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). Sin embargo no presento el siguiente documento:

  b) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen de preferencia.*

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Mag. Fabiola Ruiz Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DC

Por último, **el Comité de Evaluación aclara cuanto sigue:**

1. En cuanto a que la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representará en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

➢ Por **Nota JE/UOC – E N° 455/2015 recepcionada en fecha 29 de julio de 2015 a las 11:24 hs.** se solicitó a la empresa **INTER-EXPRESS S.A** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia de los Certificados expedidos por la SENATUR de los Oficiales de Cuentas o encargados de Ventas Idóneos que posee la Empresa.* **b)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.* **c)** *Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el Plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios.* **d)** *Declaración Jurada, que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V.*

Por Nota recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 10:30, la empresa INTER EXPRESS S.A presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a excepción del siguiente documento:

b) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen de preferencia.

Por último, **el Comité de Evaluación aclara cuanto sigue:**

1. En cuanto a que la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representará en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

➢ Por **Nota JE/UOC – E N° 456/2015 recepcionada en fecha 29 de julio de 2015 a las 11:40 hs.** se solicitó a la empresa **AGINTER S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).* **b)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares (Venta de Pasajes) a los ofertados en la presente licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor o volumen ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.* **c)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior, tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc.* **d)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.* **e)** *El Oferente debe contar como mínimo con cuatro (4) años (2011, 2012, 2013 y 2014) de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA, apertura de negocios, específicamente copia autenticada de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA.* **f)** *Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el Plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios.* **g)** *Declaración Jurada, que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V.*

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
www.tsje.gov.py

Abog. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

Por Nota recepcionada en fecha 30 de julio de 2015 a las 14:45, la empresa AGINTER S.R.L. presentó las documentaciones requeridas fuera del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Por lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa AGINTER S.R.L. por no haber presentado las documentaciones requeridas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el plazo solicitado,** conforme a lo establecido en el numeral 1 – Criterios de Evaluación de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en concordancia a lo establecido en los Arts. 57 y 59 del Decreto N° 21.909/2003. **(ANEXO "C")**

Art. 57°.- Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 59°.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

4. Que de acuerdo a las evaluaciones y determinaciones anteriores, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección III *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y considerando las empresas que cumplieron con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que las empresas AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A., cumplen con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO "B")**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32.2 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Criterios Económicos
a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Mag. Fabiola Ruiz Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

5. En cumplimiento de lo establecido en la Sección III *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* numeral 2 *"Requisitos para Calificación Posterior"*, inciso b) *"Experiencia y Capacidad Técnica"* y considerando las empresas que cumplieron con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones y con la capacidad financiera, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó que las empresas AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A., cumplen con la experiencia y capacidad técnica,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
(b.1) El Oferente debe contar como mínimo con cuatro (4) años (2011, 2012, 2013 y 2014) de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA, apertura de negocios y pago de Patente Municipal al día.
(b.2) Se estudiará la cartera de clientes corporativos, en base al FORMULARIO DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES CORPORATIVOS de la Sección IV. Formularios de la Oferta; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los 4 (cuatro) últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014).
(b.3) Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el Plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios.
(b.4) Capacidad de Suministro; Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares (Venta de Pasajes) a los ofertados en la presente licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor o volumen ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.
(b.5) Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.4), tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc.
OBSERVACIÓN: Serán considerados servicios similares (Venta de Pasajes) a la oferta, todos aquellos que forman parte de la presente contratación, pudiendo la convocante analizar algún servicio de la naturaleza y objeto del llamado que no se encuentre en la planilla y que el oferente presente para acreditar su experiencia.

6. En cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Sección III *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* en la parte que menciona *"DATOS ADICIONALES DEL OFERENTE"*, **el Comité de Evaluación realiza un informe sobre la DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TÉCNICA de acuerdo al siguiente detalle:**

REFERENCIA	*AMITOUR S.A.*	*INTER-EXPRESS S.A.*	*SERVI TRAVEL S.A.*
Cantidad de terminales SABRE - Amadeus	*28*	*17*	*17*

La empresa **AMITOUR S.A., PRESENTA MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA EN CANTIDAD DE TERMINALES SABRE-AMADEUS** con respecto a las demás empresas, necesarias para la prestación de Servicios de expedición de pasajes de boletos como así de servicios adicionales.

REFERENCIA	*AMITOUR S.A.*	*INTER-EXPRESS S.A.*	*SERVI TRAVEL S.A.*
Cantidad de oficinas	*1*	*1*	*1*

Las empresas **AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.,** presentan "1" oficina para la prestación de Servicios de expedición de pasajes de boletos como así de servicios

Lic. Guillermo Briening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Mag. Paola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

adicionales para cumplir con las necesidades institucionales y de acuerdo al monto del servicio solicitado mediante la Licitación Pública Nacional de referencia.

REFERENCIA	*AMITOUR S.A.*	*INTER-EXPRESS S.A.*	*SERVI TRAVEL S.A.*
Cantidad de total de computadoras en toda la empresa	***58***	***38***	***28***

La empresa **AMITOUR S.A.,** **PRESENTA MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA EN CANTIDAD DE COMPUTADORAS** con respecto a las demás empresas, necesarias para la prestación de Servicios de expedición de pasajes de boletos como así de servicios adicionales.

REFERENCIA	*AMITOUR S.A.*	*INTER-EXPRESS S.A.*	*SERVI TRAVEL S.A.*
Cantidad de líneas telefónicas internas y externas	***16-40***	***18-39***	***7-30***

La empresa **INTER-EXPRESS S.A,** **PRESENTA MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA EN CANTIDAD DE LÍNEAS TELEFÓNICAS INTERNAS Y EXTERNAS** con respecto a las demás empresas, necesarias para la prestación de Servicios de atención al cliente y la conexión en el exterior.

REFERENCIA	*AMITOUR S.A.*	*INTER-EXPRESS S.A.*	*SERVI TRAVEL S.A.*
Prestación de servicios de emergencia	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Las empresas **AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.,** cumplen con la prestación de servicios de emergencia, la atención a los clientes durante las 24 horas del día incluidos sábados, domingos y feriados.

Conforme a lo expuesto y en base al análisis de la Capacidad Técnica requerida, se determina que la empresa **AMITOUR S.A.** posee la mejor capacidad técnica, en segundo lugar se encuentra la empresa **INTER-EXPRESS S.A.** y en tercer lugar la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**

7. Finalmente, de conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación deja constancia que:**

- La empresa **UNITOURS S.R.L.,** **no presentó correctamente su oferta, en razón de que no están firmadas la totalidad de los documentos que componen la oferta de acuerdo a lo establecido en la IAO 20. Formato y firma de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), motivo por el cual se resolvió descalificar la oferta presentada por la empresa.**

- La empresa **AGINTER S.R.L.,** **presentó las documentaciones requeridas fuera del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), motivo por el cual se resolvió descalificar la oferta presentada por la empresa.**

- La empresa **AMITOUR S.A.** **cumple con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a lo expuesto en los numerales mencionados anteriormente.**

- La empresa **INTER-EXPRESS S.A.** **cumple con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a lo expuesto en los numerales mencionados anteriormente.**

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Rog. Fabiola Roig Escudero
Directora

- La empresa **SERVI TRAVEL S.A.** **cumple con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a lo expuesto en los numerales mencionados anteriormente.**

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJAS Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, Nº 2 y Nº 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los ítems que componen cada oferta, dónde no se observan errores aritméticos dentro del procedimiento de contratación.

2. Cuadro de Ofertas más Bajas.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como las ofertas más bajas, a los oferentes que han cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de las empresas que cumplieron con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN FINAL

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que se estableció como **Sistema de Adjudicación: POR ITEM, CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, y de conformidad al Artículo 35 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**. La recomendación de adjudicación será conforme a las Ofertas técnicas y económicamente convenientes y de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la siguiente manera:

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Mag. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

- La empresa **AMITOUR S.A.** **presenta Mayor Capacidad Técnica de acuerdo al informe de la DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TÉCNICA, por consiguiente, se recomienda adjudicar por el 50% (cincuenta por ciento) en conformidad al IAO 1.2d de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

- La empresa **INTER-EXPRESS S.A.** **presenta la segunda Mayor Capacidad Técnica de acuerdo al informe de la DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TÉCNICA, por consiguiente, se recomienda adjudicar por el 30% (treinta por ciento) en conformidad al IAO 1.2d de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

- La empresa **SERVI TRAVEL S.A.** **presenta la tercera Mayor Capacidad Técnica de acuerdo al informe de la DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TÉCNICA, por consiguiente, se recomienda adjudicar por el 20% (veinte por ciento) en conformidad al IAO 1.2d de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

Conforme al siguiente esquema se procede a la recomendación de distribución de los porcentajes de adjudicación para las 3 (tres) empresas oferentes que cumplieron con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el marco de este procedimiento de contratación y de conformidad al Sistema de Adjudicación: Por Ítem, Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo de la siguiente forma:

ITEM Nº 1			
N°	**EMPRESAS OFERENTES**	**MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LOS PORCENTAJES**	**PORCENTAJE TOTAL DE ADJUDICACIÓN**
1	AMITOUR S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 300.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 600.000.000.-	50%
2	INTER-EXPRESS S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 180.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 360.000.000.-	30%
3	SERVI TRAVEL S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 120.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 240.000.000.-	20%

ITEM Nº 2			
N°	**EMPRESAS OFERENTES**	**MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LOS PORCENTAJES**	**PORCENTAJE TOTAL DE ADJUDICACIÓN**
1	AMITOUR S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 125.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 250.000.000.-	50%

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Ing. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

2	INTER-EXPRESS S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 75.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 150.000.000.-	30%
3	SERVI TRAVEL S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 50.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 100.000.000.-	20%

ITEM N° 3			
N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LOS PORCENTAJES	PORCENTAJE TOTAL DE ADJUDICACIÓN
1	AMITOUR S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 75.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 150.000.000.-	50%
2	INTER-EXPRESS S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 45.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 90.000.000.-	30%
3	SERVI TRAVEL S.A.	MONTO MÍNIMO: Gs. 30.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 60.000.000.-	20%

Cabe mencionar que dentro de este procedimiento se utilizó el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo para 3 (tres) empresas (AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.), y en referencia al siguiente criterio: cuando exista tres ofertas los porcentajes serán de: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones de los oferentes, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 289055** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	AMITOUR S.A.	Dentro de los **Ítems N° 1, 2 y 3**, por el monto mínimo de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)** incluido todos los impuestos y por el monto máximo de **Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Un Mil Millones)** incluido todos los impuestos.-
2	INTER-EXPRESS S.A.	Dentro de los **Ítems N° 1, 2 y 3**, por el monto mínimo de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)** incluido todos los impuestos y por el monto máximo de **Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones)** incluido todos los impuestos.-

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abog. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

3	**SERVI TRAVEL S.A.**	Dentro de los **Ítems Nº 1, 2 y 3**, por el monto mínimo de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)** incluido todos los impuestos y por el monto máximo de **Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones)** incluido todos los impuestos.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roig Esvandziolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EMPRESAS	AGINTER SRL		UNITOURS SRL		SERVI TRAVEL SA		INTER-EXPRESS S.A.		AMITOUR S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.	CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley Nº 2.051/03	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.										
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQ[illegible]
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Tribunal de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

EMPRESAS	AGINTER SRL		UNITOURS SRL		SERVI TRAVEL SA		INTER-EXPRESS S.A.		AMITOUR	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia autenticada de los Balances de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013), de acuerdo a la Resolución General Nº 57 de fecha 24 de abril de 2015 emitida por la Subsecretaría de Estado y Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia de los Certificados expedidos por la SENATUR de los Oficiales de Cuentas o encargados de Ventas Idóneos que posee la Empresa	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificados otorgados a nivel Nacional o Internacional, por la prestación de los Servicios brindados como AGENCIAS DE VIAJES durante los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares (Venta de Pasajes) a los ofertados en la presente licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor o volumen ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior, tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Ratios Financieros de los ítems solicitados, indicados en el punto 2 de la Sección III., de acuerdo a la Resolución General Nº 57 de fecha 24 de abril de 2015 emitida por la Subsecretaría de Estado y Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Patente Municipal – Comercial al día de la Apertura de Ofertas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES CORPORATIVOS, de la Sección IV. Formularios de la Oferta; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los 4 (cuatro) últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	
El Oferente debe contar como mínimo con cuatro (4) años (2011, 2012, 2013 y 2014) de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA, apertura de negocios		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el Plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada, que los servicios a ser provistos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Mag. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL ARUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación. 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	AGINTER SRL		UNITOURS SRL		SERVI TRAVEL SA		INTER-EXPRESS S.A.		AMITOUR S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2011	391,15		1,70		5,05		3,04		1,31	
2012	664,11		3,00		143,23		47,12		1,09	
2013	44,50		3,40		15,88		77,68		1,42	
Total	1.099,76		8,10		164,16		127,84		3,82	
Promedio	366,59		2,70		54,72		42,61		1,27	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	AGINTER SRL		UNITOURS SRL		SERVI TRAVEL SA		INTER-EXPRESS S.A.		AMITOUR S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2011	0,002		0,60		0,20		0,32		0,78	
2012	0,001		0,29		0,01		0,46		0,72	
2013	0,022		0,29		0,06		0,66		0,72	
Total	0,025		1,18		0,27		1,44		2,22	
Promedio	0,008		0,39		0,09		0,48		0,74	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	AGINTER SRL		UNITOURS SRL		SERVI TRAVEL SA		INTER-EXPRESS S.A.		AMITOUR S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X		X	
2011	1.343,33		36,29		162,17		201,17		0,09	
2012	1.636,33		42,23		169,34		71,28		0,04	
2013	8.040,00		108,67		150,78		100,31		0,04	
Total	11.019,66		187,19		482,29		372,76		0,17	
Promedio	3.673,22		62,40		160,76		124,25		0,06	

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abog. Fabiola Rolón Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

ANEXO “C”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 456 /2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.055.

OBJETO: Solicitar documento requerido para continuar con el proceso de evaluación.

Asunción, 28 de Julio de 2015

Señores
AGINTER S.R.L.
RUC Nº: 80023400-6
Domicilio: Avda. Mcal. López Nº 638 - Asunción
Telefax: (021) 222-352/211-986
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a ustedes, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a la solicitud del Comité de Evaluación y en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación, por el presente escrito se solicita la presentación de los siguientes documentos requeridos para continuar con el proceso de evaluación de la oferta:

- **Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).**
- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares (Venta de Pasajes) a los ofertados en la presente licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor o volumen ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.**
- **Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior, tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc.**
- **Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.**
- **El Oferente debe contar como mínimo con cuatro (4) años (2011, 2012, 2013 y 2014) de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA, apertura de negocios, específicamente copia autenticada de la fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA.**
- **Declaración Jurada, que posee Capacidad Técnica para la entrega de los Servicios Conexos, en el Plazo establecido en la Sección V. Programa de Servicios.**
- **Declaración Jurada, que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V.**

Lic. P. Rafael M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

AGINTER S.R.L.
Agencia de Viaje
Avda. Mcal. López
Telf.: 021 222 352 / 2

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

En tal sentido, **se deja constancia que la presentación de los referidos documentos deberá ser realizada dentro de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la presente solicitud**, en concordancia a lo previsto en los Arts. 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Maria Belen Villalonga.
29/07/15
11:40.

AGINTER S.R.L.
Agencia de Viajes
Avda. Mcal. López 638
Telf.: 021 222 352 / 211 986

AGINTER
AGENCIA DE VIAJES
IATA
90500196

8

Asunción, 30 de julio de 2015

Señor
C.P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación -Justicia Electoral
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en referencia a la Nota JE/UOC – E N° 456/2015, de la Licitación Pública Nacional N° 14/2015 para la "Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral" bajo el ID N° 289.055, a fin de adjuntar los documentos solicitados en fecha 29 de julio, dejamos constancia que en su mayoría estos documentos ya fueron presentados al momento de la apertura tales como:

- Constancia de pertenecer al BSP
- Copia de contratos ejecutados igual o superior al 50% del valor o volumen ofertado
- Copia de documentos que avalen los contratos o facturaciones, fueron presentadas a través de constancias de clientes
- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, según la Aclaratoria N° 1/2015 de fecha 23/06/15 en la consulta N° 2 respondieron que la presentación es opcional, y como este tipo de documento solo aplica a determinados servicios, adjuntamos en nuestra oferta la Constancia de Registro de Proveedores de Servicios en el M.I.C
- El Oferente deberá contar con un mínimo de 4 años, fueron presentadas la Constancia de la SENATUR, el Certificado de Habilitación de la IATA y mismo en la constancia de pertenecer a la IATA-BSP menciona la fecha de habilitación de la agencia con más de 19 años en el mercado

Hago nuevamente mención a la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) la misma cumplía con el plazo de vigencia a la fecha de apertura, adjuntamos nuevamente la misma constancia, debido a que el plazo establecido por la Justicia Electoral de 24 horas no es suficiente para que la IATA envíe la Constancia con fecha actual.

Cualquier duda o consulta, me encuentro a disposición,

Atentamente

C.P. Gabriela Mendoza
Encargada de Licitaciones
AGINTER S.R.L.

AGINTER S.R.L.
Agencia de Viajes
Avda. Mcal. López 638
Telf.: 021 222 352 / 211 986

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 30/07/15 Hora: 14:45
Firma: 169 fojas
Aclaración: ENRIQUE TERWINDT
UOC - T.S.J.E.

Avda. Mcal. López 638
Teléfonos: (59521) 222 352 / 211 986
Asunción - Paraguay

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN
DE
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS			AGINTER SRL	SERVI TRAVEL SA	INTER-EXPRESS S.A.	AMITOUR
Nº ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%
3	78111802-001	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%

Monto mínimo	**Gs. 1.000.000.000**
Monto máximo	**Gs. 2.000.000.000**

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Ruiz Escandriolo
Directora

CUADRO N° 2
OFERTAS MAS BAJAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTAS MAS BAJAS			AGINTER SRL	SERVI TRAVEL SA	INTER-EXPRESS S.A.	AMITOUR
Nº ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%
3	78111802-001	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	0%	0%	0%

Monto mínimo	**Gs. 1.000.000.000**
Monto máximo	**Gs. 2.000.000.000**

JOAQUÍN CANAL IRÚN

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roig Escandriolo
Directora

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			AMITOUR S.A.	
Nº ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**%**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	**50**
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	
3	78111802-001	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	

Observación:

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 1 por el monto mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones), incluido todos los impuestos.

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 2 por el monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos.

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 3 por el monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Arq. Fabiola Roig Escandiato
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			INTER-EXPRESS S.A.	
Nº ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**%**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	**30**
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	
3	78111802-001	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	

Observación:

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 1 por el monto mínimo de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones), incluido todos los impuestos.

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 2 es por el monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos.

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 3 es por el monto mínimo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), incluido todos los impuestos.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roiz Escandriato
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			SERVI TRAVEL S.A.	
Nº ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**%**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	**20**
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la Institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	
3	78111802-001	Pasajes terrestres con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos. (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0%	

Observación:

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 1 es por el monto mínimo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones), incluido todos los impuestos.

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 2 es por el monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones), incluido todos los impuestos.

Se recomienda la adjudicación para el Item Nº 3 es por el monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones), incluido todos los impuestos.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Ruiz Escudero
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos